

Mendoza, 12 de enero de 2021

Al Señor

Jefe Departamento Fauna

Insp. Adrián Gorrindo

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de elevarle el Dictamen Sectorial del EE-2020-04531013-GDEMZA-SAYOT. Una vez completado la lectura de la Proyecto, y al no contar con el Dictamen Técnico elaborado por el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas, se pasa a continuación a resumir brevemente el Informe de Partida del Entubamiento Arroyo Morteritos. Ubicado en la localidad Valle del Sol, Distrito Potrerillos del Departamento de Luján de Cuyo. Y cuyo proponente es el Departamento General de Irrigación (DGI).

El proyecto se encuentra ubicado en la localidad Valle del Sol, Distrito Potrerillos, del Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, las localidades beneficiarias de la obra comprenden además de Valle del Sol a Las Vegas, Los Zorzales, Piedras Blancas y Rincón de los Valles.

La obra consiste en el entubamiento del Arroyo Morteritos con tubería de PEAD corrugado de 375 mm de diámetro nominal, en una longitud total de aproximadamente 2.007 m.

La tubería seleccionada, se colocará sobre la margen izquierda del cauce y aproximadamente sobre la misma traza del Arroyo Morteritos, atenuando saltos y cambios de dirección. Debido a la presencia de roca en la zona, se ha proyectado una corrección superficial de la traza del acueducto y la construcción de una cama de asiento en arena compactada a modo de cuna de asiento, para la instalación correcta de la tubería evitando la excavación sobre el lecho del cauce. Una vez colocada y alineada la tubería, se procederá a completar el Relleno de Primera Etapa alrededor del tubo y a la

NO-2021-00226200-GDEMZA-DRNR#SAYOT



construcción de las Bocas de Registro, utilizadas para el cambio de dirección de la traza. El Relleno de Segunda Etapa se ejecutará hasta alcanzar una tapada mínima de la tubería de 1,20 m. Tanto el Relleno de Primera Etapa como el de Segunda Etapa, se realizará con el material existente del cauce del arroyo, seleccionando el tamaño de las piedras. El Relleno de Primera y Segunda Etapa se compactará en forma manual con equipo mecánico. El pie del talud más las zonas críticas de rotura aluvional, serán protegidas con enrocado del lugar. Para la Obra de Toma, se construirá una estructura en hormigón con rejas captadoras del tipo Parrilla o Tirolesa, con una estructura de captación y de eliminación de sólidos gruesos y una Cámara de Ingreso que da origen al acueducto. La estructura contará con compuertas de limpieza y vertederos de desbordes para evitar el exceso de caudal dentro del acueducto y evitar que funcione a presión. Para el cambio de dirección de la traza del acueducto, se construirán Bocas de Registro de sección circular de 1.20 m de diámetro interno con losa superior armada y fijada a los tabiques mediante viga de borde. Llevarán una tapa metálica superior para su ingreso e inspección. El coronamiento de cada una, quedará por encima del nivel alcanzado por el Arroyo durante las crecidas. Sobre el final del acueducto, se construirá una Cámara de Empalme con la Obra de Toma existente, con la cual las aguas del Arroyo Morteritos ingresarán en forma directa a la Toma existente.

Dentro de las razones que han motivado la ejecución de este proyecto se destacan:

-Problemas de funcionamiento y mantenimiento, debido al importante aporte de bentonita por parte del Arroyo Alumbre, se requiere evitar su mezcla con el Arroyo Morteritos y tomar solamente las aguas de éste segundo arroyo para alimentar el Reservorio de Almacenamiento y Distribución del agua de riego. Con la Obra del Entubamiento, se protegerán los terraplenes que cubrirán los tubos evitando las roturas del sistema en época de crecientes.

-Problemas de infiltración, debido al escurrimiento natural del arroyo sobre un cauce granular de tamaño grueso, las pérdidas por infiltración son muy importantes y con la instalación del entubamiento, se logrará evitar dichas pérdidas recuperando un volumen de agua considerable.



Se presentan observaciones que deberán ser tenidas en cuenta y cumplimentar sobre la fauna silvestre, dado el gran estado de avance del proyecto de referencia, y dado que las acciones que mayores modificaciones pueden haber producido en el ambiente ya fueron ejecutadas y con el fin de evaluar y aplicar las medidas de control necesarias para mitigar y/o corregir las alteraciones que las tareas ocasionaron en el ambiente de acuerdo a las posibilidades técnicas.

Las mismas son las siguientes:

Paralizar la continuación de la obra hasta tanto no se dé inicio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Además:

- Se deberá adjuntar medidas concretas de mitigación sobre las poblaciones de la fauna silvestre, especialmente de las especies endémicas y en peligro.
- Está terminantemente prohibido la introducción de especies exóticas al lugar.
- Las aguas deberán permanecer prístinas y el elemento edáfico del área del proyecto totalmente limpio, sin residuos u otros elementos contaminantes, y evitar todo tipo de contaminación en el suelo, si lo hubiera, y en el ecosistema acuático.
- Se deberá respetar terminantemente que la cantidad de agua que entre en el entubamiento será la misma cantidad en la salida del mismo.
- Se prohíbe el corte del agua por cualquier elemento que impida su curso normal del cauce y fragmente el arroyo Morteritos. Así como la derivación del curso de agua por cualquier medio o se derive a otras aguas.
- Deberán corregirse las alteraciones biológicas en cuanto a la afectación de la fauna silvestre y de los ecosistemas acuáticos, como estaban antes de la iniciación de las obras ya ejecutadas.
- No deberán ser molestados y ni ahuyentado la fauna silvestre del lugar por ruidos molestos de vehículos, presencia de personas, maquinaria empleada y por la mayor carga vehicular, teniendo en cuenta que está dentro del área de cría del Pato del Torrente.



- Los caminos, no deberán alterar los hábitats de la fauna silvestre ni producir molestias a las mismas especialmente en época de reproducción, alimentación y traslados de la misma.
- Se deberá capacitar al personal permanente y contratado por el responsable ambiental, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explicar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna silvestre.
- Se arbitrarán los medios necesarios que prohíba la caza y la pesca, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo, y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.
- Se deberá colocar en lugares estratégicos del área del proyecto, la cartelería con los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa, e Incendios ante cualquier eventualidad que se presente.

Dado la importante temática del Proyecto, se debe considerar lo solicitado en el presente dictamen sectorial.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número: NO-2021-00226200-GDEMZA-DRNR#SAYOT

Mendoza, Miércoles 13 de Enero de 2021

Referencia: Dictamen Sectorial Fauna de Entubamiento Arroyo Morteritos

A: Jorge Carrizo (DRNR#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.01.13 10:07:31 -03'00'

Jorge Carrizo
Inspector - Cuerpo de Inspectores
Dirección de Recursos Naturales Renovables
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.01.13 10:07:34 -03'00'